

## ENSAYO

# El derecho a la ciudad en la Ciudad de México

**Eduardo Daniel Vázquez Pérez<sup>1</sup>**

 Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]

 <https://orcid.org/0000-0001-6845-8294>

✉ [vazquezdaniel252@gmail.com](mailto:vazquezdaniel252@gmail.com)

**Rubén Alberto Pérez Ruiz<sup>2</sup>**

 Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]

 <https://orcid.org/0000-0001-9982-9748>

✉ [rubenprzruiz@gmail.com](mailto:rubenprzruiz@gmail.com)

**Recibido:** 16-11-2021/ **Aceptado:** 18-11-2021/ **Publicado:** 19-11-2021

## Resumen

**E**l paradigma de estudio científico sobre la Ciudad ha cambiado a partir de la llegada del COVID-19 en México. Los diversos cambios estructurales y las múltiples problemáticas que han lacerado al país lo demuestran, pues el objeto de estudio, que en este caso es la Ciudad, no puede ser estudiada desde la observación independiente del individuo, toda vez que el objeto no está alejado del sujeto, objeto-sujeto son un continuo recursivo, es decir, son uno mismo; porque el sujeto está en el objeto, tanto cuanto el objeto está en el sujeto. Por ello, en el siguiente ensayo se busca explicar algunas afectaciones que trajo consigo la pandemia por COVID-19 y la manera en la que se ha combatido para mermarla desde las altas esferas del poder, sin embargo, el análisis no será propio de la sociología y el derecho, sino del método interdisciplinario entre dichos campos de estudio, con la finalidad de que el objeto de estudio no esté limitado a un conocimiento superficial –una conciencia de realidad impuesta por el poder- sino se dé la posibilidad del nacimiento de las conciencias de lo posible a lo que respecta el vivir en la ciudad.

**Palabras Clave:** Pandemia, ciudadanía, derechos, sociedad, derecho a la ciudad.

<sup>1</sup> **BIODATA:** Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. Ciudad de México, México. Licenciado en Sociología y Maestrando del Posgrado en Derecho de la UNAM. Investigador certificado por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), España, y la Universidad Complutense de Madrid [UCM], España.

<sup>2</sup> **BIODATA:** Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. Ciudad de México, México. Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, UNAM, y Especialista en Derecho Constitucional, División de Estudios de Posgrado, UNAM. Maestrando del Posgrado en Comunicación Política y Social, en la Universidad Simón Bolívar, México.

## *The right to the city in Mexico City*

### **Abstract**

*The paradigm of scientific study of the city has changed since the arrival of COVID-19 in Mexico. The diverse structural changes and the multiple problems that have affected the country prove it, since the object of study, which in this case is the City, cannot be studied from the independent observation of the individual, since the object is not far from the subject, object-subject are a recursive continuum, that is, they are one and the same; because the subject is in the object, as much as the object is in the subject. Therefore, the following essay seeks to explain some of the effects brought about by the COVID-19 pandemic and the way in which it has been fought to reduce it from the high spheres of power, however, the analysis will not be proper to sociology and law, but the interdisciplinary method between these fields of study, in order that the object of study is not limited to a superficial knowledge -a consciousness of reality imposed by power- but the possibility of the birth of consciousness of what is possible with respect to living in the city is given.*

**Keyword:** *Pandemic, citizenship, rights, society, right to the city.*



### **Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Vázquez Pérez, E. D., & Pérez Ruiz, R. A. (2021). El derecho a la ciudad en la Ciudad de México. *Revista Peruana de Derecho y Ciencia Política*, 1(1), 12–25.

## **INTRODUCCIÓN**

Los sistemas sociales han destacado su organización en la perpetua búsqueda por la supervivencia, cuyos primeros inicios de aquéllos, comenzaron con la rudimentaria tarea de cazar para sobrevivir, y de desplazarse de manera continua para aprovechar los frutos de los suelos. Este sistema de convivencia entre los primeros humanos forjó la sistematización de los asentamientos colectivos, que tiempo después se traduciría en la conformación de ciudades reguladas y ordenadas, pero que estarían, también, dotadas de derechos.

El ser humano, desde su existencia, ha interactuado con los de su especie de manera paralela y correlativa, sin embargo, el convivir del hombre y la mujer no se ha limitado a intercambiar información exclusivamente con sus iguales, pues han tenido que compartir tiempo y espacio con otros animales de diferente género y especie.

Es preciso señalar que, a pesar de que el medio ambiente forma parte de las relaciones sociales, toda vez que es este lugar en el que se dan las interrelaciones entre especies; para el caso del ser humano –único animal capaz de pensar sobre sí mismo y usar la razón para favorecerse–, el espacio que adopta para asentar sus actuaciones ha recibido un nombre en particular que, a la vez, forma parte del objeto de investigación del presente trabajo de investigación.

Los asentamientos humanos, y el propio andar del ser humano, han tenido la imperiosa necesidad de regular o controlar cada aspecto de la cotidianidad del hombre y la mujer en sociedad. Por ello, desde hace muchos siglos, se ha regulado el espacio geográfico en el que el hombre yace, y sobre el cual, asegura su supervivencia implementando acciones encaminadas a fortalecer su espacio.

Dicha esquematización permitió la formación de un conjunto de reglas y normas cuyo principal objetivo sería el control instrumental del hombre y la mujer en sociedad, permitiéndole o prohibiéndole determinadas conductas bajo un sistema de sanciones punitivas, todo, so el marco institucional de una creación del propio ser humano.

El Estado, entonces, es la concepción que se ha dado a dicha ubicación geográfica, y es la noción con la que el hombre se ha justificado en su búsqueda por el poder, pues la expansión territorial-urbano-industrial- basada en la dominación geográfica y social ha sido una marca consignada en la historia de la humanidad.

Hacer mención al Estado, irremediablemente nos lleva a retomar la concepción que los griegos tenían sobre las Ciudades –Estado, o las *polis griegas*- pues fue esta primaria civilización quien comenzó a bautizar a los asentamientos humanos, como representación del centro político y cultural de la Antigua Grecia. En Grecia, había innumerables Ciudades –Estado, que contaban con cierta autonomía y un sentido de independencia, pero que formaban parte de una misma civilización, basados en una histórica cultura heredada de generación en generación, que fortalecía los lazos de unidad y convivencia entre las personas de la *polis*.

Esta evolución ha permitido situarnos hasta la actualidad, donde la globalización ha permitido la expansión y desarrollo humano que, entre sus consecuencias, ha generado dinamismo tecnológico y científico cada vez más afinado.

Sin embargo, con la noticia reciente y, rápidamente dada a notar a nivel mundial, del descubrimiento de una nueva enfermedad perteneciente al grupo de los coronavirus y, del temor infundado que causaría la pérdida de vidas humanas que, hasta el recorte de la última semana de diciembre de 2020, sumarían 123 mil decesos en México; todo el avance y progreso tecnológico, científico, humano y médico, se verían en *standby* durante prácticamente todo el año.

Los esfuerzos para controlar y mitigar los estragos de esta rara enfermedad sumarían horas interminables de esfuerzo y dedicación, así como de compromiso por la humanidad. Millones de dólares se empezarían a invertir alrededor del globo terráqueo para buscar una mínima luz de esperanza.

Desde mediados de la década de 1980, la humanidad no tenía noticias de una pandemia de tal nivel. La crisis sanitaria provocada por el virus de la influenza A (H1N1) de 2009, que sin duda golpeó fuertemente a las personas de los 74 países de donde hubo registro, infortunadamente no representa la magnitud de la que estamos viviendo actualmente.

Los gobiernos tienen compromisos cada vez más fuertes, con el empoderamiento de la ciudadanía, y con el constante mejoramiento de los sistemas políticos y democráticos de los países, las Administraciones adquieren retos que significan grandes esfuerzos de capital humano y de recursos económicos para salvaguardar la integridad de sus ciudadanos.

En el contexto histórico-social a través de distintas épocas, las pandemias han significado grandes pérdidas humanas y materiales. A la luz de la posmodernidad, y de a realidad fáctica que apareja el Siglo XXI, los Estados tienen la obligación de velar por *el Derecho a la ciudad como un Derecho colectivo*, es decir, hacer valer los intereses colectivos de sus integrantes, y de garantizar la correcta tutela de la esfera de derechos de cada uno de aquéllos, bajo un vaivén social que todos los días están en constante cambio.

El objetivo del presente ensayo es exponer, a través de la lente sociológica y jurídica, cuáles han sido las afectaciones en las ciudades, derivada del confinamiento social causado por la pandemia de COVID-19, así como los retos que la Administración en turno tiene para minimizar los impactos de la misma.

## **METODOLOGÍA**

El ensayo aquí expuesto presenta una investigación que pretende dar respuesta a la serie de incógnitas que han surgido a la par del nacimiento del virus SARS-CoV 2. Bajo un enfoque social, se analizarán los efectos de una pandemia sin precedentes, que ha cimbrado cada rincón de las familias mexicanas y ha deteriorado cada vez más el Derecho a vivir en la ciudad.

Para fines del presente apartado, se hace mención a lo que Hernández-Sampieri (2018) estipulaba sobre la investigación, al definirla como el “conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema con el resultado de ampliar su conocimiento” (p. 4).

La aplicabilidad de los recursos metodológicos al sistema educativo, y propiamente al campo de la investigación, sustentan en gran medida los aportes epistemológicos dentro del ámbito social y jurídico; que, para efectos del presente trabajo de investigación, busca abordar las diferentes directrices sociales y conectarlas a los Derechos Humanos que un Estado debe hacer valer para salvaguardar la integridad física de sus habitantes.

En ese sentido, Balestrini (2006) menciona lo siguiente:

La metodología es el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos, a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados (p. 125).

Es por ello que la presente investigación se basa en un diseño metodológico mixto, empleando ambos caminos de la investigación: el cualitativo y el cuantitativo. Dicho entrelazamiento se debe primordialmente a que el estudio pretende observar y analizar las nuevas formas de vivir en las ciudades, es decir, la ciudad como aquel espacio geográfico en el que existe la garantía de los Derechos Humanos, cuyos agentes sociales han sufrido diversos efectos a partir de la pandemia por la COVID-19.

En un primer momento, los postulados por la Escuela de Chicago podrían servir de base para entender la operacionalidad de ambas rutas de investigación, que más que una suma de marcos metodológicos, “implican su interacción y potenciación” (Hernández-Sampieri, 2018, p. 10).

Menciona Azpúrua (2005) que la corriente sociológica de la Escuela de Chicago “se caracteriza por desarrollar una investigación de carácter empírico, que en su tiempo va a marcar un vuelco en el impacto que debe tener dicho tipo de investigación en la sociedad” (p. 26). La tendencia tradicional de la investigación demanda nuevo camino, con mayor enfoque por el tecnicismo y el cientificismo.

Así pues, la Escuela Sociológica de Chicago se caracteriza por ser una sociología más urbana, atendiendo problemas específicos de la ciudad en concreto, en un contexto en que la inseguridad

y los problemas sociales yacen a luz del día. Bajo ese orden de ideas, se analizarán y detectarán las problemáticas sociales y urbanas que han surgido a la par del confinamiento social por la propia pandemia antes mencionada.

Por otro lado, una teoría que de igual forma será parte total de la presente investigación, es la correspondiente a la del método funcionalista. El funcionalismo, como corriente metodológica, y técnicamente de creación reciente, pues comenzó a cimentarse a mediados del siglo pasado; menciona Meehan (1971) citado por Montoro (2007, p. 365), tiene por objetivo la comprensión y explicación de las estructuras sociales, no a partir de su origen y de sus peculiaridades espaciales y temporales, sino tomando como punto de partida la observación, análisis y estudio de las funciones que realizan las estructuras sociales dentro de la sociedad o en parte de ella.

Ambos enfoques serán empleados con mayor profundidad a lo largo del ensayo, ya que serán de gran utilidad para realzar el estudio metodológico mixto, que, a la luz de la realidad contemporánea en la que yacemos inmersos, dotará al presente ensayo de perspectivas sociales y jurídicas eminentemente relacionadas con las consecuencias que, hasta el día de hoy, han traído consigo el confinamiento social.

## DESARROLLO

Para finales del último trimestre del 2019 nadie se imaginaría que estaría por acontecer un hecho que marcaría una *pauta* de diferenciación como nunca antes vista entre la vida moderna del hombre y la mujer en sociedad, y el avance científico y tecnológico que se había visto hasta hace apenas los recientes 20 años.

Del otro lado del mundo, específicamente en la Ciudad de Wuhan, China, una extraña condición médica estaba llamando la atención de las y los médicos de aquel país, al registrarse decenas de casos similares, aunque ninguno de ellos con precedentes dentro de la ciencia de la medicina. Tras un análisis de la situación, se llegó a la conclusión que sería el 17 de noviembre la fecha que posteriormente quedaría marcada como histórica, al ser el día en que se registró el primer caso de una nueva y rara enfermedad, que poco tiempo después sería denominada como COVID-19.

Este *nuevo* virus, pertenece a la familia de los ‘coronavirus’, un grupo de virus cuyas enfermedades van desde un resfriado común hasta neumonía o el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS). No obstante, al no haber registros previos de esta nueva cepa, que comenzó la segunda semana de noviembre del 2019, y que no fue hasta finales de diciembre del mismo año en que se hizo público su desconocimiento por la comunidad científica y médica de la referida ciudad, no fue posible alertar de manera más inmediata sobre su hallazgo y sobre la rapidez de su propagación.

La llegada del nuevo año trajo consigo alarmas y preocupaciones a nivel mundial, pues para el 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud recibía informes sobre la presencia de un brote desconocido en la provincia China, sobre lo que fue catalogado en su momento como *neumonía atípica*.

Tras el incremento de casos iguales, las autoridades de aquel país identificaron la causa como una nueva cepa de coronavirus. Sumaban ya casi 300 personas infectadas en aquella ciudad, pero el temor de la expansión del nuevo virus se hizo realidad con los primeros registros de éste en otros países a inicios del 2020.

Lo desconocido no ocasionó un miedo generalizado entre las sociedades en un inicio, pues la desinformación y el desconocimiento imperaron las primeras semanas del nuevo año. La vida en las ciudades era normal. Normal, antes de que una pandemia azotara hasta las regiones más recónditas de los países.

Claro estaba que las personas no iban a cambiar su estilo de vida ante una situación que no era conocida por el *grasso* de la población, pero que dentro de la comunidad médica causaba pavor en los hospitales ante el alza incontrolable de casos por COVID-19. El miedo a lo desconocido comenzaba a reinar, ya no sólo en los hospitales, sino también en las ciudades y en los gobiernos, en los Estados e incluso en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La capacidad de infundir temor por parte de los detentadores del poder en las sociedades de occidente rápidamente se hizo notar, pues el número de contagios, así como el de decesos por este virus, aumentaba de manera exponencial. Para los primeros días del mes de marzo, España registraba poco más de 15 mil infectados por COVID-19. Por su parte, países de oriente, tales como China, sufrían los mayores estragos de lo que parecía una muerte eminente.

La vida en los sistemas sociales cambió de manera abrupta y poco efímera, pues a partir del 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró el inicio de una pandemia a nivel mundial que poco a poco obligaría a los países a implementar medidas encaminadas a mitigar el esparcimiento de este virus, y por ello, mantener con vida a las personas de sus respectivas naciones.

El virus rápidamente se extendía por el mundo, pero de primer momento pareció que su estancia se limitaba a países de Europa y África, sin contar el epicentro del contagio en el noreste asiático. Lo anterior, se debía principalmente al contagio transnacional, es decir, al flujo constante de extranjeros en países desarrollados que permitía la expansión de la carga viral entre individuos.

Por algunas semanas se manejó la hipótesis de que el nuevo virus chino tardaría mucho tiempo en llegar a suelo americano, pues se estaba ante la presencia de un virus clasista, que aparentemente sólo afectaba ciudades grandes y propias de países económicamente fuertes para permitir la recepción de turistas en los inicios del primer trimestre del año.

Aceleradamente cambió la perspectiva que muchas personas tenían, e incluso anhelaban. Una mutación genética, o creación de laboratorio, llegó al continente americano, y para el caso particular de México, el 27 de febrero hizo su primera aparición en una persona que viajaba de Italia. A partir de ese momento, México se sumió en una red de desesperación e incertidumbre, golpeado, al igual que sus homólogos mundiales, por una *desestatización* en el sistema de salud, que sigilosa pero rápidamente, mermaría en los sistemas económicos y políticos.

La ciudadanía no estaba preparada para enfrentar una de las peores catástrofes sanitarias en la historia reciente. Una generación irremediamente tecnológica y digital, no estaba preparada para permanecer en un mismo sitio de manera indefinida. Un sistema político que por años luchó para generar un cambio, no estaba preparado para asimilar la transición democrática que lo llevaría al triunfo electoral y, por ende, para responder eficazmente ante tal situación.

La pandemia por COVID-19 no fue otra cosa más que un reto político y económico que significaría la vida de cientos de miles de personas. Como la expresión del folclore mexicano alude, esta pandemia no fue *‘un anillo que cayera al dedo’*.

Con la proclamación del inicio de la pandemia por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom, el Gobierno de México comenzó con su labor e instruyó a la ciudadanía a llevar a cabo una cuarentena denominada Jornada Nacional de Sana Distancia, con el único objetivo de evitar contagios.

La realidad es que la sociedad mexicana, empezando por el gobierno, no estaba preparada para enfrentar lo que sería una de las peores crisis económicas del México posmoderno. Tan sólo 64 días después de haber confirmado el primer caso positivo de COVID-19 en México, la suma de contagiados ascendía a 19,224 casos, y a casi dos mil muertes por este virus.

De lo anterior, se desprendía una primera lectura: la estrategia implementada por el Gobierno Federal no estaba dando los resultados esperados. La Jornada Nacional de Sana Distancia comenzó a maquilarse a inicios de marzo y, su medida principal era el distanciamiento social, aunado con un lavado frecuente de manos y el uso de cubrebocas.

Es importante hacer mención a lo anteriormente expuesto porque el distanciamiento social, en gran parte del país, no pudo llevarse a cabo fielmente. El sector económico sería pues, el sistema principal afectado por estas medidas, ya que las personas no podían dejar de producir capital para su subsistencia.

A partir de este escenario, el Gobierno de México ya no sólo se encontraba con el problema que representaba la cepa por el virus del COVID-19, sino que también, estaría luchando por mantener a flote un sistema que por años ha dominado el sistema de control hegemónico del mundo. El sistema económico, del que toda nación y Estado depende, ha encontrado una histórica característica desde tiempos ancestrales: hacerse valer como sistema de dominación para el intercambio de bienes y servicios, y para la fluctuación de capital.

En términos del sociólogo alemán, Niklas Luhmann, citado por Montoro (2007), un sistema es un instrumento, un aparato técnico, que funge como auxiliador para la comprensión de la complejidad del mundo dentro de la orientación y adaptación humana. Dentro de las teorías de este sociólogo, encuadraba que los sistemas “permiten construir expectativas estables, sólidas, sobre el comportamiento de uno mismo y del de los demás” (p. 367).

Con base a lo anterior, y siguiendo los lineamientos del intelectual Niklas Luhmann, uno de los sistemas, que forman parte de las sociedades, es el económico. La referencia a este sistema llega, debido a la innegable esencia de dominación que históricamente ha tenido el valor que le hemos dado a un bien material que es capaz de cambiarse por cosas, incluso intangibles.

Es el dinero entonces, parte de un sistema de dominación que ha controlado las masas a lo largo y ancho de las culturas y épocas sociales. Por ello, la falta total o parcial de éste, ha significado un resquebrajamiento en las sociedades, y la historia misma se ha encargado de hacer notar su ausencia.

La llegada de la pandemia trajo consigo una serie de efectos colaterales que rápidamente fueron perceptibles, y no propiamente hacemos mención a las pérdidas humanas. La Jornada Nacional de Sana Distancia buscó mitigar el número de contagios evitando las aglomeraciones y la concurrencia de personas en espacios públicos y cerrados. El cierre de establecimientos mercantiles, y la *cuasi-prohibición* de salir a estos, permeó de manera directa en el sistema económico de las grandes ciudades del país.

Cabe mencionar que la cuarentena, y el ya referido Plan Nacional de Sana Distancia, en todo momento fue voluntario y no obligatorio. El titular del Ejecutivo Federal en ningún momento aprobó hacer uso de sus facultades constitucionales para decretar el toque de queda y así, reducir el número de contagios y decesos por COVID-19, así lo declaró en todo momento la titular de la Secretaría de Gobernación.

Para un gran sector de la sociedad, esta medida era por demás necesaria ante el incremento de muertes por esta enfermedad, sin embargo, la medida no sólo hubiera sido contraproducente y hubiera hundido aún más la economía del país, sino que también iba y, va, en contra de Derechos Humanos, pues para varios tratadistas, el llamado toque de queda no es más que una violación a las libertades individuales o la violación a los Derechos Humanos a partir del mismo Derecho.

Con esto, la siguiente pregunta que sale a la luz es, ¿hasta qué momento vale más la libertad individual que el Derecho colectivo, o todavía, que la seguridad nacional? Sin duda, México se ha caracterizado por ser un país promotor de Derechos Humanos, pero nunca un fiel defensor y promotor de ellos. Aun así, frente al contexto de la pandemia, no hubo toque de queda, pero sin duda, hubo una serie de vulneraciones a principios rectores y universales en cuanto a Derechos Humanos y libertades individuales.

El Derecho Humano a la salud, Derecho Humano a un trabajo remunerado, y el Derecho a la ciudad fueron, primariamente, las tres prerrogativas Estatales que se vieron pendientes de un hilo a lo largo del 2020. El confinamiento repercutió en el segundo de estos derechos fundamentales y, es que, cuando más eran necesarias las ayudas gubernamentales, fueron escasas durante los primeros meses de la Jornada de Sana Distancia. En consecuencia, la realidad que se vivía en la ciudad carecía de sentido social y reafirmaba cada vez más las brechas de desigualdad social, para mantener allanado el camino del sistema económico dominante.

Pese a que el Gobierno en turno se ha caracterizado por implementar y recientemente, en aumentar, programas sociales, éstos se hicieron notar por su ausencia durante la contingencia emergente por COVID-19, lo que provocó que millones de personas se quedaran en el desamparo total ante una crisis que desde mediados del 2019 estaba asechando al país. En esa tesitura, Lucas Correa, citando a Henri Lefebvre (1978) menciona al respecto: por ello, no puede perderse de vista que el doble proceso de industrialización y urbanización pierde todo sentido si no se concibe la sociedad urbana como meta y finalidad de la industrialización, si se subordina la vida urbana al crecimiento industrial. La industrialización produce la urbanización, en una primera fase; después, aparece la verdadera tarea: la de transformar la realidad. La ciudad deja de ser el recipiente y el receptáculo pasivo de los productos y de la producción y se perfila como construcción de lo social.

Por otra parte, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el balance del sector público registró un déficit de 398,356 millones de pesos a finales del 2019. Con esto, vale la pena preguntarse si ante la actual crisis, hubiera sido prudente otorgar una especie de subsidio que ayudase a las personas, cuya única fuente de ingreso se ha visto totalmente recortada.

Para el caso de México, la serie de políticas públicas que existen en torno a los programas sociales, han ido perfeccionándose al paso del tiempo de las diversas administraciones en turno, que atienden las demandas y necesidades sociales. No obstante, todavía persisten actos que deslegitiman el cauce final de estas ayudas asistenciales.

En el contexto de la pandemia, y de la fuerte crisis económica que se avivó a principios del 2020, las personas quedaban en la espera de conseguir una fuente de ingresos para su supervivencia. La Jornada de Sana de Distancia no pudo llevarse a cabo al pie de la letra por esta problemática, que, por muchos años ha sido un problema muy fuerte dentro de las Administraciones del país y, que actualmente, continúa lacerando la calidad de vida de las y los mexicanos.

Como se mencionó con anterioridad, el sistema en el que nos encontramos inmersos sufrió varias afecciones por la baja, y casi nula, fluctuación de capital en los diferentes ramos. Para bien o mal, el sistema capitalista ha sido por excelencia, el reinante económico a lo largo y ancho del planeta. El mejor ejemplo de ello, es propiamente China, que rápidamente pasó de ser un país sumergido en la pobreza derivado de un régimen comunista, a ser una de las principales potencias económicas del mundo.

La afirmación '*sin dinero no se hace nada*', recobró especial importancia durante estos meses, pues las personas no podían darse el lujo de permanecer en sus hogares para evitar contraer la enfermedad por COVID-19, que tantas dudas arrojó sobre su método de esparcimiento. Derivado de una serie de políticas públicas implementadas a lo largo de la historia política del país, México se ha caracterizado por un bajo nivel de crecimiento formal de empleos durante varios sexenios.

Y es que, a partir de la reforma constitucional de 2011, en la que las garantías individuales se elevaron a rango constitucional y, conforme a los artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a dedicarse a un trabajo digno y socialmente útil, o a la profesión, industria o comercio que le convenga, siempre que sea lícito. Entonces, el Derecho Humano a un trabajo digno y remunerado, dentro de la esfera urbano-industrial, es una prerrogativa a las autoridades para promover, proteger, respetar y garantizar este y, otros derechos.

Recordando lo que varios tratadistas y expertos en Derechos Humanos han postulado, ningún derecho humano está por encima de otro. Estas concepciones culturales son, entonces, aceptaciones generalizadas por el colectivo social, impuestas de igual forma, por aquellos que detentan el ejercicio del poder.

Siendo el trabajo el principal promotor económico y con el cual se obtienen los recursos suficientes para realizar el intercambio o trueque de bienes y servicios, su pausa significó un retroceso en la evolución industrial y de desarrollo económico. Al no poder trabajar las personas durante los primeros meses de la pandemia, hubo una afectación incalculable en la vida de la ciudadanía, pues sin los medios necesarios para subsistir, era inviable continuar con un estilo de vida *pre-pandemia* en la ciudad.

Sin dinero suficiente para la vida diaria y cotidiana, la ciudadanía empezó a resentir estragos más fuertes que la propia enfermedad. El dinero, como bien tangible, es necesario y vital para el desarrollo de las personas en sociedad y, aunque, el ordenamiento jurídico mexicano no hace mención expresa al derecho a una calidad de vida óptima, sí retoma lo que el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala, respecto al derecho que toda persona tiene de poseer un nivel de vida adecuado.

No es pretensión suponer que para alcanzar lo anterior, se requiere de manera única y exclusiva contar con un poder adquisitivo *per cápita* alto. Si bien es cierto que una de las funciones de cualquier Estado, a través de su Administración Pública, es fortalecer a la ciudadanía y desarrollar un nivel económicamente idóneo, propio de una nación, también lo es, que esto sólo es una parte, mínima pero realmente esencial, para el desenvolvimiento de una sociedad.

Todo lo anterior retoma especial importancia en el contexto de la pandemia, toda vez que, por el confinamiento social, las personas efectivamente no enfermaban, pero sí quedaban desprotegidas ante una incertidumbre monetaria y económica del país. En ese momento, la serie de Derechos Humanos que se veían vulnerados ascendía velozmente.

Una de las propuestas para mitigar toda la crisis, en diversos ámbitos de la República, era la aprobación de un ingreso único, especial y determinado para que la ciudadanía que se vio afectada económicamente por el cierre de trabajos, plazas, fuentes de ingresos y demás, no estuviera mal acogida.

El Ingreso Básico Universal fue un tema de gran controversia que marcó una pauta entre políticas públicas para atender el gran desabasto financiero que las personas veían, no sólo en sus bolsillos, sino en cada aspecto y ámbito de su vida. También llamado por algunos agentes políticos y sociales, *Ingreso Vital*, no es más que un apoyo emergente, que en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, era más que necesario.

De acuerdo con datos de la Asociación Civil, *México, ¿cómo vamos?*, el 2020 empezó con una generación de 68 mil 955 plazas, pero que para finales de marzo hubo una pérdida de más de 130 mil empleos formales. Al tomar en cuenta la eliminación de 130 mil 593 puestos formales en marzo se observa una generación acumulada de 61 mil 501 empleos formales en el primer trimestre del 2020, siendo la generación más baja para los primeros tres meses de un año desde 2009.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a principios del año, México tenía cerca de dos millones de personas sin empleo, es decir, antes de la pandemia por SARS-CoV-2, y durante los más de dos meses de cuarenta, y durante la Jornada de Sana Distancia, miles de personas se adherieron a las estadísticas.

Aunado a ello, la pronta y mal medida de reapertura económica de diversos sectores, y el pronunciamiento en varias ocasiones por el Mandatario Federal que señalaba que las actividades debían continuar, aún con pandemia; se registró un incremento exponencial en el número de contagios lo que, a su vez, prolongó la crisis económica.

Para muchas personas no deja de ser más que una política clientelar que busca satisfacer necesidades electorales a través de apoyo económico, mientras que para otros sectores de la sociedad civil, representa una de las mejores ayudas sociales que pueden plantearse en un sistema de partidos y bajo un contexto social.

Bajo esa óptica, y para efectos del ensayo aquí presentado, el Ingreso Básico Universal debe entenderse como un ingreso de tipo económico que se otorga de manera continua, sin condiciones, universalmente; y que en el contexto de la pandemia buscaba *dignificar la calidad de vida del ser humano*, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Es por ello que el Ingreso Vital toma fuerza en la actualidad, pues diversos Grupos Parlamentarios exponen la eminente crisis que se aproxima, y la recesión económica que se vivió durante el 2019.

El Ingreso Básico Universal, como política pública, necesita una serie de mecanismos para su adecuada planificación y materialización, sin embargo, dadas las condiciones actuales, no se puede hablar de un Ingreso Vital sin una reforma fiscal, pues hay que recordar, que, en marzo pasado se aprobó una iniciativa de reforma de ley, que modificó el artículo 4° de la Constitución Federal y elevó a tal grado los programas sociales.

No empero, en contraposición nunca se discutió una reforma al Presupuesto de la Federación para atender los millones de pesos que se destinarían para dichos programas, pero el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 prevé 303,982.9 millones de pesos para su inversión a este rubro social.

El asistencialismo en épocas de pandemia fue duramente criticado, pero ante la incertidumbre que generó la crisis económica y, con ello, el desglose de derechos vulnerados, la pregunta final gira en torno a si debe o no aceptarse un ingreso emergente, en el marco de una de las peores crisis en la historia moderna del país. Lo anterior, con la única intención de aminorar los impactos en la sociedad, y para tratar de enaltecer la calidad de vida de la ciudadanía, tras los estragos y efectos económicos, físicos y en salud mental de las personas.

A pocos meses de haber iniciado el año 2021, y a más de un año de iniciada la pandemia, los estragos ocasionados por la pandemia por COVID-19 son notorios en cada nivel y sector social. Lo que empezó siendo una nueva enfermedad, ha continuado su paso por este mundo como uno de los desastres más insólitos de todos los tiempos, y sin duda, ha sido el infortunio más desgarrador del presente milenio, que ha marcado una generación completa.

## CONCLUSIONES

La capacidad resiliente del ser humano una vez más debe ponerse a prueba, sin embargo, la esencia intrínseca del ser humano lo hace repensar su condición en la realidad social y fáctica sólo en momentos de fuerte incertidumbre.

El poder de la humanidad ha quedado supeditado al control social que se ha detentado por una minoría de manera histórica. Pero en tiempos de COVID-19, la ciudadanía ha tomado un nuevo rumbo y, una nueva forma de imponerse ante las negativas que pudiera haber tenido el Gobierno Federal.

Las prerrogativas que el Estado tiene en cuanto al cumplimiento de Derechos Humanos van más allá de contiendas electorales o clientelares. El derecho a la salud, a un trabajo digno y remunerado, a la educación, al esparcimiento, a la ciudad, a un adecuado nivel de vida, así como las libertades esenciales del ser humanos, son derechos constitucionales, y no instrumentos que coadyuven al ejercicio de la actividad político-electoral de los que detentan el poder.

Durante varios meses de miedo e incertidumbre, gran parte de la población mostró una excepcional resistencia a la muerte, con tal de seguir con sus actividades, derivado de una esquematización económica, pero también social. No faltaron los movimientos y pronunciamientos sociales sobre diversos temas en época de pandemia. Cuando se suponía que debía imperar el aislamiento social

y el cuidado de mantener contacto con las personas, hubo una serie de revuelos que exigían justicia, protección, igualdad, equidad, pero sobre todo, *solidaridad*.

La pandemia no terminó con la llegada del 2021, pero podemos afirmar que lo que sí termina, es la época en la que una sociedad vivía inmersa en sí misma, alzando una de las características más estudiadas del ser humano, su capacidad inherente de egoísmo. Las sociedades, a partir del 2021, vislumbrarán una nueva perspectiva de la vida en la ciudad, en donde el Derecho a la ciudad se convierta en un Derecho a la colectividad democrática, esto significa, que sus miembros hagan valer el sistema de producción *poder-solidaridad*, en el que las y los integrantes de las pequeñas y grandes ciudades sean más solidarios y conscientes respecto a lo que implica vivir para sí mismo, dentro de una ciudad colapsada por la llamada *nueva normalidad*.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. (22 de enero de 2020). *Nuevo coronavirus 2019*. Gobierno de México. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de <https://www.gob.mx/aicm/articulos/nuevo-coronavirus-2019>
- Agamben, G., et. al. (2020). *Sopa de Wuhan*. Argentina: ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio Editores).
- Animal Político, Redacción. (27 de marzo de 2020). Es falso que en México habrá toque de queda por COVID-19. *Animal Político*. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/falso-mexico-toque-de-queda-covid-19/>
- Azpúrua, F. (2005). La Escuela de Chicago: Sus aportes para la investigación en ciencias sociales. *Revista Universitaria de Investigación*. Vol. 6, no. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 25-35, Venezuela. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/410/41021705003.pdf>
- Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Venezuela: BL Consultores Asociados.
- BBC News Mundo, Redacción. (28 de diciembre de 2020). Coronavirus en China: Condenan a 4 años de prisión a periodista que cubrió el inicio del brote en Wuhan. *BBC News Mundo*. Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de <https://cutt.ly/ZjwblzE>
- Bupa, Seguros Médicos. (marzo de 2020). *Coronavirus: COVID-19*. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de <https://www.bupasalud.com.mx/salud/coronavirus#%C2%BFqu%C3%A9-es-el-coronavirus>
- Chan, S., Ibarra, F., y Medina, M. (Coords.). (2018). *Bioética y bioderecho: Reflexiones clásicas y nuevos desafíos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Derecho Humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*. México: CNDH. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>
- De la rosa, E. (28 de octubre de 2020). Pese a repunte de COVID-19, gobierno destaca imponer toque de queda o sanciones: SEGOB. *Milenio*. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de <https://www.milenio.com/politica/repunte-covid-19-gobierno-descarta-toque-queda-mexico>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Franco, J. (2013). *Diseño de políticas públicas*. México: IEXE Editorial.
- Gaceta económica. (30 de enero de 2020). *Balance fiscal de 2019 ratifica el compromiso de contar con finanzas públicas sanas*. Gobierno de México. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de

- <https://www.gob.mx/shcp%7Cgacetaeconomica/articulos/finanzas-publicas-de-2019-ratifican-el-compromiso-de-contar-con-finanzas-publicas-sanas>
- García, S., y González. N. (Coords.). (2020). *Covid-19 y la desigualdad que nos espera*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, Á., y Ayala de la Peña, A. (1998). Estado y educación en la teoría de la Ciudad-Estado: La actualidad de dos antecedentes histórico – culturales. *Anales de Pedagogía*. S.v., no. 16, 1998, pp. 9-20. Disponible en <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/50140/1/Estado%20y%20educaci%C3%B3n%20en%20la%20teor%C3%ADa%20de%20la%20ciudad-%20Estado.pdf>
- Graglia, J. (2017). *Políticas Públicas: 12 retos del siglo XXI*. Argentina: Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado de [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=645cf7c5-4a17-2c62-3224-efb9ccbf095c&groupId=287460](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=645cf7c5-4a17-2c62-3224-efb9ccbf095c&groupId=287460)
- Hernández-Sampieri, R. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta, (7° ed.). México: Mc Graw Hil Education.
- Lefebvre, Henri., (1978). *El Derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Martínez, R. (01° de septiembre de 2020). Los efectos de la pandemia en la inequidad. *El Economista*. Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de <https://www.economista.com.mx/opinion/Los-efectos-de-la-pandemia-en-la-inequidad-20200901-0092.html>
- México, ¿cómo vamos?, A.C. (12 de abril de 2020). Generación de empleo formal: En marzo de 2020 se perdieron 130 mil 593 plazas formales. Recuperado el 28 de diciembre, de <https://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1586717603-539.pdf>
- Montoro, A. (2007). El funcionalismo en el derecho: Notas sobre N. Luhmann y G. Jakobs. *Anuario de Derechos Humanos*. Vol. 8, s.n., 2007, Venezuela, pp. 365-37. Disponible en <http://revistasculturales.ucm.es/index.php/ANDH/article/view/ANDH0707110365>
- A
- Mosher, S., et. al. (2020). *Pandemonium: ¿de la pandemia al control total?* España: Carlos Polo Editores.
- Ñaupas, H., et. al. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis*. (5° ed.). Colombia: Ediciones de la U.
- Organización de las Naciones Unidas, México. (11 de agosto de 2020). La COVID-19 interrumpe la educación de más del 70% de los jóvenes. Recuperado el 28 de diciembre, de <https://coronavirus.onu.org.mx/la-covid-19-interrumpe-la-educacion-de-mas-del-70-de-los-jovenes>
- Piavoni, J. (2011). La Escuela de Chicago y los enfoques cualitativos: Términos y conceptos metodológicos. *Papers: Revista de sociología*. Vol. 96, no. 1, 2011, pp. 245-258. DOI: 10.5565/rev/papers/v96n1.153
- Porrúa Pérez, F. (2005). Teoría del Estado: Teoría Política. (39° ed.). México: Porrúa.
- Raphael de la Madrid, L. (2016). *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Acoso laboral*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Salazar, R. (2011). Los miedos ocultos en la sociedad del Siglo XXI. *Red Internacional de Estudio sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*. S.v., no. 23, 2011, pp. 24-34, Argentina. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/124/12418703002.pdf>
- Sánchez, A. (2012). *Sistemas ideológicos y control social*. (2° ed.). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10550>
- Universidad Jesuita de Guadalajara. (12 de junio de 2020). *La nueva ciudad post-pandemia*. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de [https://www.iteso.mx/web/general/detalle?group\\_id=20751118](https://www.iteso.mx/web/general/detalle?group_id=20751118)
- Universidad Nacional Autónoma de México. (23 de diciembre de 2020). *Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad*. 19S: 10 lineamientos de política pública postsismo para Ciudad de

México. Recuperado el 23 de diciembre de 2020, de <https://www.puec.unam.mx/index.php/publicaciones/44-novedades-editoriales/1566-19s-10-lineamientos-de-politica-publica-postsismo-para-ciudad-de-mexico>

Vargas, M., *et. al.* (2020). *El Virus Chino*. Colombia: Centro de Pensamiento, Libertad y Prosperidad.

Vázquez, E., y Pérez, R. (2020). Construcción territorial en igualdad de género. *Hechos y Derechos*.

Vol. 1, no. 59, septiembre-octubre. Disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15068/16057>